

# TALLER ACTIVIDAD INTEGRATIVA

---

PROFESORA: MARÍA VICTORIA ACOSTA

FACULTAD DE DERECHO. UDELAR. 2020

## NUESTROS OBJETIVOS

---

- El taller es un espacio de enseñanza-aprendizaje que combina teoría y práctica alrededor de uno o varios temas. Con las actividades que se propongan en el taller se *buscará la comprensión y aplicación crítica del conocimiento, mediante el intercambio de experiencias, discusiones, lectura e interpretación de textos, solución de casos prácticos, exposición crítica de fallos judiciales, exégesis de disposiciones legales, entre otros.*

# NORMATIVA

---

- Extraído de: <https://www.fder.edu.uy/sites/default/files/2020-02/Reglamento%2016%20consolidado.pdf>

# MODO DE EVALUACIÓN

---

- Artículo 57.- (Evaluación). La evaluación final debe contemplar un trabajo escrito, la exposición oral y el debate presentado en clase. Los estudiantes que no obtuvieron la calificación de Bueno (6) deberán realizar trabajos complementarios que determine el docente hasta obtener dicha calificación dentro del período máximo de un (1) año. Aquellos estudiantes que no alcancen dicha calificación dentro del mencionado período deberán recurrir al seminario. Los trabajos complementarios deberán ser presentados por los estudiantes en la fecha que se indique para ello en el calendario de exámenes respectivo dentro de los cinco períodos siguientes a la finalización del seminario, taller o actividad integrativa.
- Artículo 59.- (Evaluación). **Al inicio del taller el docente determinará y comunicará a los estudiantes las pautas y características de la evaluación, así como los temas sobre los que versará la misma.** Los estudiantes que no obtuvieron la calificación de Bueno (6) deberán realizar trabajos complementarios que determine el docente hasta obtener dicha calificación dentro del período máximo de un (1) año.
- \*Redacción dada por Resolución del Consejo N° 85 del 7 de marzo de 2018

# EN LAS ACTIVIDADES INTEGRATIVAS SE VALORARÁ ESPECIALMENTE...

---

- Artículo 60.- (Actividades de extensión, investigación o enseñanza). **En las actividades integrativas se valorará especialmente:**
  - a) La responsabilidad y rigurosidad en la asignación de tareas.
  - b) El seguimiento del método planteado para el trabajo o la justificación de su apartamiento.
  - c) El resultado obtenido en el servicio prestado, si el énfasis es en la asistencia.
  - d) El grado de sensibilización técnica logrado en el ambiente social específico donde se promovió la difusión de determinados conocimientos universitarios, si el énfasis de la extensión es en la difusión.

- 
- e) La incorporación de conocimientos y competencias a partir de la experiencia de extensión.
  - Al inicio de la actividad el docente comunicará a los estudiantes las pautas y características de la evaluación. Los estudiantes que en dicha evaluación no obtuvieron la calificación de Bueno (6) deberán realizar trabajos complementarios que determine el docente hasta obtener dicha calificación dentro del período máximo de un (1) año.
  - Aquellos estudiantes que no alcanzaren dicha calificación dentro del mencionado período, deberán recursar la actividad.
  - Los trabajos complementarios deberán ser presentados por los estudiantes en la fecha que se indique para ello en el calendario de exámenes respectivo dentro de los cinco períodos siguientes a la finalización del seminario, taller o actividad integrativa.

## TRABAJO EN BASE A PREGUNTAS

---

(QUE LE REALIZAREMOS AL TEXTO, VIDEO O CUALQUIER SEA LA FUENTE)

- ¿Cuál es el contexto?
- ¿Qué preguntas/objetivos se presentan?
- ¿Cuál es el argumento central?
- ¿Usa una metodología o estrategia argumentativa?. ¿Cuál?
- ¿Qué es, a su entender, lo más relevante?
- ¿Plantee si las tiene sus objeciones sobre el tema o la forma en que el autor/a construye su argumento?

# MATERIALES PARA TRABAJAR DESDE LA PERSPECTIVA DE SOCIEDAD Y DERECHO (SOCIOLOGÍA)

---

- Los materiales están vinculados directamente con los 2 grandes ejes temáticos del taller:  
La Democracia y La Participación
- Los grupos deberán elegir entre los diferentes temas y sus respectivas fuentes bibliográficas:

- 
- *"El objetivo desde Sociedad y Derecho sería poner en cuestión el esquema tradicional de representación de la sociedad, a través de las instituciones formales (sobre todo Parlamento) y discutir la capacidad de la sociedad civil (particularmente los movimientos sociales) de producir sus "propias normas". Se propone reflexionar acerca de qué tanto puede afectar esto (positiva o negativamente) la calidad de la democracia y el estado de derecho"*

---

- 1-Arocena, F., & Aguiar, S. (2017). Tres leyes innovadoras en Uruguay: Aborto, matrimonio homosexual y regulación de la marihuana. *Revista de Ciencias Sociales*, 30(40), 43-62.

- 2-Luis Rivera-Vélez (2018) Del matrimonio igualitario a la “agenda de derechos” en Uruguay, *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies / Revue canadienne des études latino-américaines et caraïbes*, 43:3, 356-374, DOI: 10.1080/08263663.2018.1495718

- 
- 3-Santos, Carlos (2010). Agua en Uruguay: lucha social y la emergencia de nuevos esquemas de politización. Theomai, (22),76-85.[fecha de Consulta 23 de Septiembre de 2020]. ISSN: 1666-2830. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=124/12417769005>
  - 4-Bringel, B., & Falero, A. (2016). Movimientos sociales, gobiernos progresistas y Estado en América Latina: transiciones, conflictos y mediaciones. Caderno crh, 29(SPE3), 27-45.
  - 5-Ferez, C. A. (2016). LA EXPERIENCIA SOCIAL DE LO (IN) JUSTO. REVISITANDO CONCEPCIONES DE DERECHOS PARA AMÉRICA LATINA CONTEMPORÁNEA. Revista POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político, 21(2), 365-391. en: <https://www.redalyc.org/pdf/522/52248494002>.

- 
- *Esperamos que nos demuestren que leyeron y entendieron los materiales que les damos, pero desde la forma que a ustedes les quede más cómoda. Apostamos a su creatividad!*
  - *Con el equipo docente sugerimos la formación de 30 grupos de 4 personas c/u y 10 minutos de exposición, luego de ello un espacio de intercambio grupal.*
  - *Buena Suerte!!.*